



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 694/2025

Ref.: Exp. 1589/2024

Bahía Blanca, 10 diciembre de 2025

VISTO:

El Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por resolución CSU 581/24.

La resolución DCS 619/24, que designa la Dirección y Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Salud (DocCS)

La resolución CSU 900/24, que aprueba el plan de estudios y reglamento del DocCS.

La resolución DCS 640/25 que acepta la renuncia de la Dra. Nebel Moscoso a la Dirección del DocCS.

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento del Doctorado en Ciencias de la Salud prevé que el diseño curricular, la coordinación y dirección del DocCS estarán a cargo del Comité Académico y Dirección, cuyos miembros deberán poseer: (1) formación de posgrado equivalente a la ofrecida, (2) antecedentes académicos y experiencia profesional en la disciplina y (3) experiencia en formación docente de posgrado;

Que el reglamento prevé que la Dirección será propuesta por el Comité Académico y aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

El acta del Comité Académico del DocCS, con fecha del 25 de noviembre, que por decisión unánime propone al Dr. Pedro Silberman para la dirección del mismo;

Lo tratado en la comisión de Investigaciones, Posgrado, Becas y Subsidios del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado por este Consejo Departamental el 10 de diciembre de 2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Designar al Dr. Pedro Silberman como Director del Doctorado en Ciencias de la Salud.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

ARTÍCULO 2°: La Dirección tendrá una vigencia desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 10 de diciembre de de 2029

ARTÍCULO 3°: Las tareas de gestión y responsabilidades de la Dirección del DocCS se reconocerán dentro de su dedicación horaria como Secretario de Posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud, en la medida que continúe en dicho cargo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, incorpórese al expediente de referencia e infórmese a la Subsecretaría de Posgrado para su conocimiento. Cumplido, vuelva.